

CONSIDERANDO

- Que* el arte y la cultura en sus diversas manifestaciones constituyen el patrimonio y la verdadera identidad de los pueblos;
- Que* el señor **SEGUNDO EVARISTO GARCIA**, destacado autor, compositor de muchas creaciones que han enriquecido el pentagrama nacional, habiéndose cumplido el Primer Centenario de su natalicio;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, relieves y estimular la labor cultural y artística, realizada por sus ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Reconocer la larga y prolífica producción poética y musical del señor **SEGUNDO EVARISTO GARCIA** que ha enriquecido la cultura nacional.

El H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará la condecoración al Mérito Artístico "Dr. Vicente Rocafuerte" a los familiares del señor Segundo Evaristo García como un homenaje póstumo a tan destacado artista y compositor y, se entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.

RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)

GCM/PA

GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL